



GOBIERNO REGIONAL ICA

Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 026 2024-GORE-ICA-DRA.

ICA, 29 ENE 2024

VISTO:

La propuesta de Contrato de personal en Plaza Vacante;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31953 establece en su "Artículo 8.- Medidas en materia de personal: 8.1 Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implementa la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto. En el caso de suplencia personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente. Lo establecido en el presente literal no autoriza a las entidades públicas para contratar o nombrar personal en nuevas plazas que pudieran crearse";

Que, mediante Acta de Comisión de Selección y Evaluación de Personal, se ha llevado a cabo la evaluación curricular del personal propuesto para ocupar la plaza vacante que allí se detalla en mérito a los requerimientos formulados por las distintas Direcciones, proponiendo la contratación de personal por la modalidad de suplencia temporal en plazas vacantes;

Que, estando a lo expuesto, y considerando que dicha modalidad de contratación se encuentra regulada por el Art. 38 del D.S. N° 005-90-PCM y por el Art. 2° de la Ley N° 24041, resulta procedente se expida el acto resolutorio que formalice dicha acción de personal;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Dec. Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, Ley N° 31953 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Contrato de Servicios Personales por la modalidad de Suplencia Temporal en plaza vacante, con todas las atribuciones y responsabilidades que el





GOBIERNO REGIONAL ICA

Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 026 2024-GORE-ICA-DRA.

ICA, 29 FEB 2024

cargo confiere, al siguiente personal en el siguiente cargo:

Nº	PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	UBICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EFFECTIVIDAD
01	013	Técnico Administrativo III	STA	Oficina de Asesoría Jurídica	LLallire Montoya Arnol	11.01.24 al 31.01.24
01	021	Técnico Administrativo III	STA	Equipo de Personal	Escobar Flores Heyli Ximena	11.01.24 al 31.01.24
01	057	Técnico Administrativo II	STA	A. A. Chincha	Salinas Alzamora Leslie Natividad	11.01.24 al 31.01.24



SEGUNDO.- El Personal que se contrata para realizar las labores de manera excepcional por suplencia, deberá cumplir las funciones que le compete a dicho cargo y/o las que le asignen la superioridad de acuerdo a la necesidad Institucional y dará estricto cumplimiento de los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo Contrato.

TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será aplicado a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del presupuesto vigente de la Dirección Regional Agraria - Ica

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

